

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2024, del Director General de Trabajo, por la que se acuerda el depósito y publicación del acta de actualización de las tablas salariales para 2024 del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud (código de convenio 72000235012004).

Vista el acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud, suscrita el día 29 de octubre de 2024, de una parte, por la organización empresarial ASPEL y, de otra, por las organizaciones sindicales UGT, CCOO y OSTA, que contiene el acuerdo relativo a la actualización de las tablas salariales desde el 1 de enero de 2024, en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del Convenio Colectivo indicado, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 88, de 10 de mayo de 2022, mediante Resolución de 28 de abril de 2022, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, recibida en esta Dirección General el día 29 de octubre de 2024 y subsanada el 6 de noviembre de 2024.

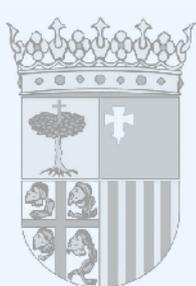
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, acuerdo:

Primero.— Ordenar el depósito del acta citada en el Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, adscrito a la Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 8 de noviembre de 2024.

**El Director General de Trabajo,
JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL**





ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ARAGONÉS DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En Zaragoza, y siendo las 11:00 horas, del día 29 de octubre de 2024, se reúnen y comparecen en los locales del CCOO del Hábitat de Aragón, miembros todos ellos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Limpieza de centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de la Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por la parte empresarial.

Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL) representada por Armando Nevado Lorenzo.

Por la parte social.

Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT-Aragón, representada por Pilar Gavín González y Carlos Monterde Benedé.

CCOO del Hábitat de Aragón, representada por Yolanda Martín Vela.

Por OSTA, representada por Ana Isabel Salvador Beltrán.

En virtud de lo establecido en el artículo 10, párrafo 2, del texto convencional, es competencia de la Comisión Paritaria reunirse para proceder a firmar las actualizaciones de salarios de cada año natural.

Que una vez publicadas las tablas de salarios del personal estatutario empleado por el Gobierno de Aragón, y satisfechas las cantidades correspondientes en concepto de atrasos, procede actualizar y dar publicidad a las retribuciones para 2024 de las personas trabajadoras a las que se les aplica este Convenio Colectivo. Una vez publicado el Acuerdo de Gobierno de Aragón, de 11 de septiembre de 2024, por el que se actualizan las cuantías de las retribuciones del personal estatutario de los centros sanitarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024, razón por la cual se aplica un incremento retributivo del 2 %.

Una vez calculadas y cotejadas por todas las organizaciones firmantes del Convenio Colectivo, se conviene en evacuar las tablas salariales de 2024, que se adjuntan a la presente acta.

Y en prueba de conformidad de lo antedicho, firman la presente acta, y las tablas de salarios que lo acompañan, mandando a Mariano Jesús Álvarez Pina para que proceda con los trámites de depósito de la documentación en la plataforma REGCON.

En Zaragoza, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ASPEL.

Por FeSMC-UGT Aragón.

Por CCOO del Hábitat de Aragón.

Por OSTA.

PERSONAL DE LAS CONTRATAS DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEL SALUDTABLA DE RETRIBUCIONES VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE DE 2024

CATEGORIA PROFESIONAL	S. BASE *14	P. SECTOR *14	P. FIJA *12	C. ESPE *12	S. MES *12	P. EXTRA *2	PAGA ADI ESPECIF *2	S. AÑO
ENC. GENERAL	943,02	338,07	283,45	125,78	1.690,32	1.281,09	152,85	23.151,72
ENC. DE ZONA	908,67	338,07	283,45	125,78	1.655,97	1.246,74	149,58	22.664,28
ENC. DE SECTOR	874,32	338,07	283,45	125,78	1.621,62	1.212,39	146,35	22.176,92
ENC. DE EDIFICIO	834,03	338,07	283,45	125,78	1.581,33	1.172,10	142,57	21.605,30
R. DE EQUIPO	805,58	338,07	283,45	125,78	1.552,88	1.143,65	139,88	21.201,62
ESPECIALISTA	767,30	338,07	283,45	125,78	1.514,60	1.105,37	136,17	20.658,28
P. ESPECIALIZADO	694,08	338,07	283,45	125,78	1.441,38	1.032,15	129,36	19.619,58
LIMPIADOR/A	656,23	338,07	283,45	125,78	1.403,53	994,30	125,78	19.082,52

FESTIVO TRABAJADO:	Desde el 1 de Enero de 2024	56,75
NOCTURNIDAD:	Desde el 1 de Enero de 2024: Por cada noche:	31,53
	Noche de 24 y 31 de Diciembre:	113,50
TURNICIDAD:	Desde el 1 de Enero de 2024	39,33
CARRERA PROFESIONAL:	Desde el 1 de Enero de 2024 NIVEL I	110,81
	Desde el 1 de Enero de 2024 NIVEL II	215,02
	Desde el 1 de Mayo de 2024 NIVEL III	320,16

A la Paga Extra hay que sumarle la Antigüedad de cada trabajadora / or

Trienios vencidos en	Personal Obrero	Mandos Intermedios
1978	23,41 €	25,22 €
1979	23,41 €	25,22 €
1980	23,41 €	25,22 €
1981	23,41 €	25,22 €
1982	25,98 €	26,89 €
1983	25,98 €	26,89 €
1984	25,98 €	26,89 €
1985	25,98 €	26,89 €
1986	25,98 €	26,89 €
1987	25,98 €	26,89 €
1988	25,98 €	26,89 €
1989	25,98 €	26,89 €
1990	25,98 €	26,89 €
1991	16,64 €	20,67 €
1992	16,16 €	21,43 €
1993	16,16 €	21,43 €
1994	16,16 €	21,43 €
1995	16,16 €	21,43 €
1996	16,16 €	21,43 €
1997	16,16 €	21,43 €
1998	16,16 €	21,43 €
1999	16,16 €	21,43 €
2000	16,16 €	21,43 €
2001	16,16 €	21,43 €
2002	16,16 €	21,43 €
2003	16,16 €	21,43 €
2004	16,16 €	21,43 €
2005	16,16 €	21,43 €
2006	16,16 €	21,43 €
2007	16,16 €	21,43 €
2008	16,16 €	21,43 €
2009	16,16 €	21,43 €
2010	16,16 €	21,43 €
2011	16,16 €	21,43 €
2012	16,16 €	21,43 €
2013	16,16 €	21,43 €
2014	16,16 €	21,43 €
2015	16,16 €	21,43 €
2016	16,16 €	21,43 €
2017	16,16 €	21,43 €
2018	16,16 €	21,43 €
2019	16,16 €	21,43 €
2020	16,16 €	21,43 €
2021	16,16 €	21,43 €
2022	16,16 €	21,43 €
2023	16,16 €	21,43 €
2024	16,16 €	21,43 €

(1) El trienio del Encargado General es de 33,47